

Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.440-11/2012

FECHA: 1 DE NOVIEMBRE DE 2012

RESOLUCIÓN No.440-11/2012- Sesión No.2338 del 1 de noviembre de 2012.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

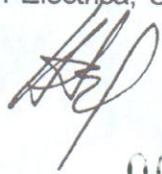
CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.187-5/2012 del 17 de mayo de 2012 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.07/2012 para la contratación del suministro e implementación de controles físicos y adecuación de los centros de cómputo del Banco, ubicados en los edificios principal y anexo en las ciudades de Tegucigalpa y Comayagüela, MDC, y en el edificio de la sucursal en San Pedro Sula, Cortés, aprobándose el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se publicó la invitación a licitar en dos (2) de los diarios de mayor circulación en el país y en el Diario Oficial *La Gaceta*, acudiendo a retirar el pliego de condiciones las empresas: Servicios de Ingeniería en Seguridad Electrónica y Protección Eléctrica, S. de R.L.; GBM de Honduras, S.A.; CCS de Honduras, S.A. de C.V.; Rosabal Electrónica, S. de R.L. de C.V. (Grupo Roel) e Ingelmec, S. de R.L.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras, contando con la asistencia, por parte del Banco, de los representantes de los departamentos de Tecnología y Comunicaciones, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, y de las empresas participantes: Servicios de Ingeniería en Seguridad Electrónica y Protección Eléctrica, S.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, P. Calle , 7 Avenida,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras,
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



000402

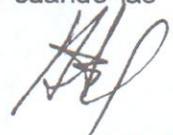
de R.L., Rosabal Electrónica, S. de R.L. de C.V. (Grupo Roel) e Ingelmec, S. de R.L., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal, técnica y oferta económica y apertura de las ofertas económicas y garantías de mantenimiento solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión Evaluadora presentó el informe final de revisión de la documentación subsanada y la evaluación de la documentación legal y técnica presentada por las empresas participantes en el proceso, concluyendo que la empresa Ingelmec, S. de R.L. califica para suministrar los lotes 2 y 3 de la presente licitación, en vista de haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%) requerido; en cambio, las ofertas de las empresas Servicios de Ingeniería en Seguridad Electrónica y Protección Eléctrica, S. de R.L. y Rosabal Electrónica, S. de R.L. de C.V. (Grupo Roel) no fueron consideradas para la evaluación final debido a que no subsanaron correctamente la documentación solicitada.

CONSIDERANDO: Que la empresa Ingelmec, S. de R.L. ha presentado oferta para los lotes 2 y 3 en lo referente al Lote 2 por valor de ciento setenta y nueve mil novecientos tres lempiras con ochenta y cuatro centavos (L179,903.84), que incluye diecinueve mil doscientos setenta y cinco lempiras con cuarenta y un centavos (L19,275.41) por concepto de impuesto sobre ventas, y para el Lote 3 por valor de quinientos noventa mil cuatrocientos noventa y nueve lempiras con setenta y un centavos (L590,499.71), que incluye sesenta y tres mil doscientos sesenta y siete lempiras con ochenta y tres centavos (L63,267.83) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y el pliego de condiciones en referencia establecen que concluida la evaluación de las ofertas la adjudicación total o parcial de la licitación se hará al licitador que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia económica, financiera y su idoneidad técnica y profesional, presente la oferta de precio más bajo o se considere más económica o ventajosa para la institución; asimismo, señalan que se declarará fracasada la licitación cuando se hubiere omitido o no se hubiere subsanado alguno de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones o cuando las

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



000401

ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el pliego de condiciones, siendo procedente en el presente caso realizar una nueva licitación para la adquisición del suministro objeto del Lote 1.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con la información proporcionada por la Unidad de Presupuesto, el Banco dispone de recursos provisionados pendientes de ejecutar de su Presupuesto de Ingresos y Egresos del Año 2011 para contratar el suministro en referencia, para lo cual deberá afectarse la Cuenta No.3700-100632-00000 "Proyecto de Asistencia Tecnológica al Sector Financiero".

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio adjudicar a la empresa Ingelmec, S. de R.L. los Lotes 2 y 3 de la Licitación Pública No.07/2012; declarar fracasada dicha licitación en lo que respecta a la adjudicación del Lote 1 y autorizar un nuevo procedimiento de licitación pública para contratar el suministro de los servicios relacionados con el referido lote 1.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 76 de la Ley General de la Administración Pública; 38, numeral 1), 51, 52 y 57 de la Ley de Contratación del Estado; 132, 139, literal a) y 172 de su Reglamento; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y en los numerales 9.2.1, 9.2.2 y 10.1.2 del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. 07/2012,

RESUELVE:

1. Adjudicar los lotes números 2 y 3 de la Licitación Pública No.07/2012 a la empresa Ingelmec, S. de R.L., de la siguiente manera:
 - Lote 2, referente al suministro e instalación de piso falso y bases de soporte en dos (2) áreas de centros de cómputo, ubicados en el edificio anexo en Comayagüela, MDC, y en la sucursal en San Pedro Sula, Cortés, respectivamente, por un valor de ciento setenta y nueve mil novecientos tres lempiras con ochenta y cuatro centavos (L179,903.84), que incluye diecinueve mil doscientos setenta y cinco lempiras con cuarenta y un centavos (L19,275.41) por concepto de impuesto sobre ventas.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, P. Calle, 7 Avenida,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras,
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



000400

- Lote 3, referente al suministro, instalación y configuración de una (1) unidad de aire de precisión de cinco (5) toneladas en el centro de cómputo de la sucursal en San Pedro Sula, Cortés, por un valor de quinientos noventa mil cuatrocientos noventa y nueve lempiras con setenta y un centavos (L590,499.71), que incluye sesenta y tres mil doscientos sesenta y siete lempiras con ochenta y tres centavos (L63,267.83) por concepto de impuesto sobre ventas.
- 2. Declarar fracasada la Licitación Pública No.07/2012 en lo que respecta al Lote 1, referente al suministro, instalación y configuración de tres (3) sistemas automatizados de supresión o extinción contra incendios a través de agentes limpios, uno de ellos con un cilindro de gas redundante o de reserva y tres (3) sistemas de sensores de humedad y temperatura, en virtud de que no hubo empresas oferentes calificadas para dicho lote.
- 3. Comunicar lo resuelto a las empresas participantes en el proceso.
- 4. Autorizar a la Gerencia para que formalice la contratación correspondiente respecto a los lotes 2 y 3, especificados en el numeral 1 de esta Resolución.
- 5. Autorizar el procedimiento de Licitación Pública No.18/2012 para la contratación del suministro, instalación y configuración de tres (3) sistemas automatizados de supresión o extinción contra incendios a través de agentes limpios, uno de ellos con un cilindro de gas redundante o de reserva y tres (3) sistemas de sensores de humedad y temperatura, para lo cual se aprueba el pliego de condiciones que se adjunta.
- 6. La presente Resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.



HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

OPH

Subgerencias
Departamento de Servicios Generales
Departamento de Tecnología y Comunicaciones
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna
Unidad de Presupuesto

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, P. Calle , 7 Avenida,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras,
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn

000699